



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013 el presupuesto general para el ejercicio 2013, y sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 30, de 13 de febrero de 2013 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado:

##### ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                      | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1.          | Gastos de personal                      | 21.900,00                  |
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 78.320,00                  |
| 4.          | Transferencias corrientes               | 6.600,00                   |
| 6.          | Inversiones reales                      | 60.100,00                  |
|             | Total presupuesto                       | 166.920,00                 |

##### ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                       | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 1.          | Impuestos directos                       | 37.000,00                  |
| 2.          | Impuestos indirectos                     | 2.800,00                   |
| 3.          | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 23.000,00                  |
| 4.          | Transferencias corrientes                | 28.200,00                  |
| 5.          | Ingresos patrimoniales                   | 64.305,00                  |
| 7.          | Transferencias de capital                | 11.615,00                  |
|             | Total presupuesto                        | 166.920,00                 |

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de este Ayuntamiento:

##### I. – Funcionario:

Una plaza de la subescala Secretaría-Intervención, agrupada con los Ayuntamientos de Mecerreyes y Retuerta. Grupo A1. Nivel C.D. 26. Situación: Nombramiento definitivo.



Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Puentedura, a 5 de marzo de 2013.

El Alcalde,  
Gonzalo Javier Moral Román